



JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE:

D./Dña, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F,
en nombre y representación de [indicar la denominación social de la Administración de
Fincas]/en su propio nombre y representación, con domicilio en
y provista de CIF, actuando en su condición de Administrador/a de Fincas de la Comunidad de Propietarios
, con domicilio en y provista de CIF
EXPONE
Que, en la fecha de firma del presente documento, se entrega a D/Dña

• [Enumerar exhaustivamente la documentación que se entrega].

La documentación indicada será utilizada por PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD con la finalidad de [describir exhaustivamente la finalidad para la que se le entrega la documentación]. En ningún caso, podrá utilizarse la documentación facilitada para finalidades distintas de las que le corresponde al Presidente de la Comunidad en virtud de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal.

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD se obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca, a custodiarlos y a impedir el acceso a los mismos. Igualmente, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD se compromete a cumplir, sobre la documentación entregada, las medidas de seguridad recogidas en el Documento de Seguridad de la Comunidad de Propietarios.

Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de que termine su mandato como Presidente de la Comunidad. No obstante lo anterior, a la finalización del mandato, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD deberá devolver la documentación recibida, sin conservar copia de la misma, al Administrador de Fincas.





El incumplimiento de los deberes asumidos en este documento podrá derivar en la exigencia de las oportunas responsabilidades legales al PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD por la Comunidad de Propietarios o el Administrador de Fincas.

Y para que conste se firma el	presente docu	mento			
En Madrid ade	de 201_				
D/Dña Administrador/a fincas			D/Dña_ Presiden	ite de la Comi	unidad